



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 13 de octubre de 2010 por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de la Resolución de 5 de mayo de 2009 sobre autorización administrativa de la subestación eléctrica colectora "Olivenza 220 kV", perteneciente a la infraestructura para evacuación de la energía producida en régimen especial por instalaciones solares termoeléctricas. Expte.: GE-M/187/07. (2010083645)

Vista la documentación presentada por Ibereólica Solar Olivenza, SL, en base a la que solicita la modificación de la Resolución de 5 de mayo de 2009, por la que se otorgó autorización administrativa para la subestación eléctrica colectora "Olivenza 220 kV", expediente GE-M/187/07, se exponen lo siguientes antecedentes de hecho:

- I. Con fecha 5 de mayo de 2009, se dictó a favor de Ibereólica Solar Olivenza, SL, resolución de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética sobre autorización administrativa de la subestación eléctrica colectora "Olivenza 220 kV", expediente GE-M/187/07, perteneciente a la infraestructura de evacuación de la energía eléctrica producida en régimen especial por varias instalaciones solares termoeléctricas, a ubicar dicha subestación en la parcela 58 del polígono 4, y en la parcela 50 del polígono 5, ambas en el término municipal de Olivenza (Badajoz).
- II. Con fecha de registro de entrada en la Junta de Extremadura de 13 de julio de 2010, D. Gregorio Álvarez Cabrereros, en nombre y representación de Ibereólica Solar Olivenza, SL, presentó solicitud de modificación de la resolución precitada como consecuencia del cambio de ubicación de la subestación de referencia, cuyo nuevo emplazamiento se corresponde con la parcela 4 del polígono 5, del término municipal de Olivenza (Badajoz).
- III. Con fecha de 2 de agosto de 2010, se emite informe técnico de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental considerando las modificaciones planteadas como no sustanciales.

Visto lo anterior, y a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la modificación del proyecto de ejecución de la subestación eléctrica colectora "Olivenza 220 kV", expediente GE-M/187/07, cuyas principales características se citan a continuación:

- Peticionario: Ibereólica Solar Olivenza, SL, con sede social en C/ Doce de Octubre, 5, entreplanta, C.P. 28009 Madrid, CIF: B-85486181.
- Ubicación: parcela 4 del polígono 5, del término municipal de Olivenza (Badajoz).



— Coordenadas UTM:

VÉRTICE	UTM-X	UTM-Y
1	668388	4289736
2	668561	4289811
3	668647	4289691
4	668506	4289589

— Características técnicas:

Esquema de doble barra con acoplamiento, con espacio para ocho (8) posiciones incluido este último, de las cuales se equiparán inicialmente cinco (5) posiciones de línea y el acoplamiento, con la siguiente distribución.

- Posición 1: línea Astexol-2.
- Posición 2: línea Olivenza 1.
- Posición 3: línea Olivenza 2 (únicamente se instalarán los seccionadores de barras).
- Posición 4: línea Vaguadas.
- Posición 5: línea Albuera.
- Posición 6: línea de reserva.
- Posición 7: acoplamiento.
- Posición 8: futuro apoyo a distribución.

— Finalidad de la instalación: evacuación de la energía generada por centrales solares termo-eléctricas.

— Presupuesto: 1.579.739,65 euros.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, perteneciente a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, sita en Avenida Reina Sofía, 21-1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes laborables, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética perteneciente a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, concediéndose al efecto un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 13 de octubre de 2010. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.